

## ACUERDO PRESIDENCIAL NO.128-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### ACUERDA

**Arto. 1** Aceptar la renuncia del Señor Mario Alberto Callejas López, Secretario General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

**Arto. 2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 9 de mayo del presente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el quince de abril del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

---